



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
DE TLAXCALA



SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS

GRUPO INTERDISCIPLINARIO

CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TLAXCALA.



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TLAXCALA



1. Presentación.

La memoria documental de una institución se genera en el ejercicio de sus funciones. El uso y aprovechamiento de la información que producen y reciben cada una de las unidades administrativas que integran la estructura del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala requiere de una efectiva sistematización, que refleje las acciones que tienen delegadas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En este sentido y con la conciencia de que los archivos reúnen información insustituible que constituye el testimonio del actuar institucional, al tiempo que son la base sobre la que descansan la transparencia y el derecho ciudadano de acceso a la información; en este orden, el Sistema Institucional de Archivos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala se ocupa en la organización y sistematización del fondo documental institucional.

Esta acción implica la clasificación archivística de los documentos y expedientes de acuerdo a una estructura que reproduzca el proceso mediante el cual los documentos han sido creados o recibidos, proporcionando la información suficiente para orientar las búsquedas con acierto. Mediante el uso del Cuadro General de Clasificación Archivística se dará uno de los pasos más importantes para la organización de los archivos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, conjuntamente con los demás instrumentos y procedimientos archivísticos asegurarán la preservación y accesibilidad de la información que generan cotidianamente las unidades administrativas que integran esta Dependencia. Este tema ha sido contemplado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala que establece como uno de sus objetivos mejorar la organización, clasificación y manejo de los documentos y en la Ley de Archivos del Estado de Tlaxcala.



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
DE TLAXCALA



En cumplimiento a la Ley de Archivos del Estado de Tlaxcala, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, a través del Sistema Institucional de Archivos, elaboró el presente Cuadro General de Clasificación Archivística, en el cual se establecen los criterios para garantizar una eficiente clasificación de los documentos que genera y recibe.

Es importante definir que el Cuadro General de Clasificación Archivística es el instrumento técnico que refleja la estructura documental de una entidad pública, en base a sus atribuciones y funciones. El cuadro de clasificación, como representación estructurada del conjunto documental que se clasifica y de sus divisiones, tiene propósitos muy claros:

- a) Servir como herramienta que permita la ejecución o materialización del proceso de clasificación archivística;
- b) Describir y sistematizar las relaciones lógicas entre las agrupaciones documentales, lo cual permite la ejecución de operaciones controladas para la organización de los fondos y sus divisiones;
- c) Ser usado —en combinación con otros instrumentos de control archivístico, como los inventarios — para la efectiva localización y recuperación de la información de los archivos.

Por lo tanto, la clasificación archivística se aplica desde la primera etapa del ciclo vital de los documentos, ya que constituye la fase de tratamiento documental que tiene por objeto el análisis de la información contenida en un fondo de archivo y su estructura conceptual en un sistema objetivo y estable.



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
DE TLAXCALA



Antecedentes:

Derivado a que con fecha 19 de junio de 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el decreto número 215 que instruye la creación del Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala, como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio a partir de dicha fecha iniciaron los trabajos para la instalación de dicho Organismo; ahora bien, en sus disposiciones normativas, establece que cada sujeto obligado deberá contar con un Grupo Interdisciplinario para realizar los trabajos en archivística con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Archivos del Estado de Tlaxcala. Es así, que con fecha cinco de enero de 2024 el sistema institucional de archivos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, inicio los trabajos en esta materia, formalizándose la integración del Grupo Interdisciplinario de Archivos de este Tribunal, integrándose de la siguiente manera:

Integrantes del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala.

Miguel Ángel Tlapale Hernández.
Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala.

Erick Tónix Quechol.
Encargado de Archivo.

Juan Antonio Molina García.
Oficial de Partes.

Audiel Sanluis Rivera.
Director Administrativo.

Mónica Sánchez Lumbreras.
Contralor interno.

Javier Alan García Romero.
Encargado de Transparencia



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TLAXCALA



Marco Legal:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala.

Ley General de Archivos.

Ley de Archivos del Estado de Tlaxcala.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.

Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Lineamientos para la Administración de Documentos del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala.

Reglamento Interior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala.

2. Objetivo General.

2.1 Objetivos Generales.

Contar con un instrumento de control que refleje la estructura documental del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, el cual servirá para ubicar los documentos de archivo dentro del nivel documental al que corresponda, en apego a la normatividad en la materia.

2.2 Objetivos específicos.

Establecer un esquema de clasificación documental que cuente con una estructura lógica basada en las funciones y atribuciones de las unidades administrativas del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, a través de la cual puedan agruparse los expedientes homogéneos que van produciéndose.



2.3. Mejorar el control de la documentación para su pronta localización, a efecto de garantizar el derecho de acceso a la información.

2.4. Organizar, describir y vincular los expedientes de archivo.

2.5. Atender las disposiciones normativas en materia de organización de archivos a través de la elaboración, validación e implementación del Cuadro General de Clasificación Archivística.

3. Glosario:

Archivo: Conjunto orgánico de documentos en cualquier soporte, que son producidos o recibidos por las dependencias, entidades o los particulares en el ejercicio de sus atribuciones o en el desarrollo de sus actividades.

Ciclo vital del documento: Etapas o fases por las que sucesivamente atraviesan los documentos desde su creación en el Archivo de Trámite (fase activa), su conservación temporal en el Archivo de Concentración (fase semiactiva), hasta su disposición final, siendo esta su conservación permanente en un Archivo Histórico (fase inactiva) o su eliminación. El ciclo vital, se concibe bajo el concepto de control y seguimiento de todo el proceso archivístico que comprende las diferentes fases, mismas que se basan en los valores y vigencias documentales.

Clasificación archivística: Proceso de identificación y agrupación de expedientes homogéneos con base en la estructura funcional de las dependencias o entidades.



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
DE TLAXCALA



Documento de archivo: El que registra un acto administrativo, jurídico, fiscal e contable, creado, recibido, manejado y usado en el ejercicio de las facultades y actividades de una dependencia o entidad, independientemente del soporte en el que se encuentren.

Expediente: Es la unidad organizada de documentos reunidos por el productor para su uso corriente, o durante el proceso de organización archivística, porque se refieren al mismo tema, actividad o asunto. El expediente es generalmente la unidad básica de la serie.

Fondo: Conjunto de documentos producidos orgánicamente por una dependencia o entidad, con cuyo nombre se identifica. La organización del fondo documental refleja la estructura o las funciones de la entidad generadora.

Funciones Comunes (C): Aquellas acciones administrativas genéricas que sirven de apoyo para el ejercicio de las atribuciones, funciones o competencias de cualquier entidad (asuntos jurídicos, recursos humanos, recursos financieros, organización y presupuestos, entre otras).

Funciones Sustantivas (S): Desarrollan las atribuciones de la dependencia o entidad y constituyen su razón de ser, haciéndola diferente de cualquiera otra.

Sección: Cada una de las divisiones del fondo, basada en las atribuciones de cada dependencia o entidad de conformidad con las disposiciones legales aplicables. La Sección es el conjunto de documentos relacionados entre sí, provenientes de una unidad administrativa específica y sustantiva que está generando los documentos.

Serie: División de una sección que corresponde al conjunto de documentos producidos en el desarrollo de una misma atribución general y que versan sobre una materia o asunto específico. También se define como el conjunto de expedientes de estructura y contenido homogéneo, relacionados a asuntos o materias similares o que responden a una tipología específica.



4. Metodología.

Para la elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivística es imprescindible llevar a cabo una metodología archivística, para lo cual se realizó una investigación preliminar sobre la historia institucional, conocer su misión, visión y objetivos, establecer el sistema de clasificación por funciones y definir las secciones y series documentales. Para la ejecución de este proceso, se observaron los pasos siguientes:

Identificación.

Se identificaron las atribuciones del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, sus objetivos y estrategias, así como la estructura interna.

Se investigó la historia institucional del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala.

Se realizó un diagnóstico de la situación de los archivos.

Se identificó la documentación o información institucional y la normatividad que regula la estructura orgánica, las atribuciones y las funciones de este Tribunal.

Se designaron a los responsables de Archivo de Trámite de cada área.

Se capacitó a los responsables de Archivo de Trámite de cada área con el objetivo de concientizar y/o sensibilizar sobre la importancia de la organización de los archivos.

Se efectuó un levantamiento de información a través de la entrevista a cada responsable de archivo utilizando el Instructivo para la elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivística emitido por el Archivo General de la Nación.



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TLAXCALA



Jerarquización.

Se definió el sistema de clasificación a aplicar, que, en apego a lo dispuesto por el Archivo General de la Nación, es el sistema funcional de clasificación.

Se implementó el “Cuadro General de Clasificación Archivística de Funciones Comunes” emitido por el Archivo General de la Nación, para dar de alta las series que componen las funciones comunes, con el fin de que existan criterios homogéneos de clasificación y de descripción en todas las unidades administrativas del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala.

Se utilizaron para la jerarquización de las categorías documentales, la denominación de las funciones de más alto nivel hasta las operaciones más concretas (función-actividad-operación), en torno a las cuales es posible ubicar racional, continua y sistemáticamente a dichas categorías.

Se seleccionaron y/o crearon en su caso, las secciones y series documentales, con base en atribuciones, funciones y/o actividades comunes (adjetivas) o sustantivas (específicas).

Codificación.

Se asignaron las claves o códigos y las nomenclaturas de cada nivel de descripción, apegándose al modelo establecido por el Archivo General de la Nación, en búsqueda de la homogenización de las secciones y series comunes y sustantivas, bajo un esquema lógico, accesible y aplicable a los niveles documentales o de descripción, así como en su utilización para identificar los documentos.



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
DE TLAXCALA



La codificación para las secciones y series comunes se identifican con un número y la letra C, tal cual lo establece el Archivo General de la Nación, por lo que se tienen trece secciones comunes (1C a 13C) y sus respectivas series.

La codificación para las secciones y series sustantivas se apega al modelo del Archivo General de la Nación, donde a partir de la primera sección sustantiva, vuelve a iniciar el 1 y se utiliza la letra "S", seguido de números consecutivos para las series.

Validación.

Se aprobó y validó el Cuadro general de clasificación archivística, por parte del Sistema Institucional de Archivos.

Formalización.

Se elaboró e instrumentó el Cuadro General de Clasificación Archivística, en apego a las disposiciones establecidas por el Archivo General de la Nación.

Se formalizó el Cuadro, atendiendo a los mecanismos de implantación y su respectiva difusión.

Capacitación, supervisión y asesoría.

Se capacitó a los responsables de Archivo de Trámite de cada área con el objetivo de concientizar y/o sensibilizar sobre la importancia de la organización de los archivos.

Se supervisa y asesora, en el seguimiento de las acciones tendientes a garantizar el adecuado funcionamiento del Cuadro, corregir las posibles desviaciones y aclarar las dudas.

Se capacita en la aplicación de operaciones y procedimientos del Cuadro General de Clasificación Archivística.



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TLAXCALA



Los resultados de este proceso, permitieron:

Identificar las series documentales con base a las funciones comunes y sustantivas de cada unidad administrativa, y por ende la elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivística.

Descripción del Cuadro General de Clasificación Archivística.

El Cuadro General de Clasificación Archivística es el principal instrumento organizador de los archivos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala. Se estructura con base en las funciones de las unidades administrativas y sirve para clasificar los expedientes integrados con la documentación producida o recibida, facilitando con ello su localización y consulta.

El Cuadro que se presenta, permite tener categorías de niveles documentales estables, únicos, estructurados y generales, ya que se desprenden de las atribuciones de las áreas previstas en la normatividad aplicable; asimismo aporta una explicación sobre la procedencia de los documentos situándolos en su contexto de producción y utilización.

Su estructura es jerárquica, con categorías y subcategorías que se representan en los niveles de fondo, sección, serie, a partir de las cuales se establece la relación o coordinación entre ellas.

El Cuadro General de Clasificación Archivística del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, está basado en el *Sistema de Clasificación: Funcional*, es decir conforme a sus funciones.

La estructura jerárquica documental (organización intelectual) para el Archivo del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, representada en el Cuadro, es la siguiente:



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
DE TLAXCALA



**CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA DE FUNCIONES
SUSTANTIVAS DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE
TLAXCALA**

CÓDIGO	SECCIONES SUSTANTIVAS	OBSERVACIONES
1S	IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL	
2S	SINDICATOS	
3S	PRESIDENCIA	
1S	IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL	
	SERIES	
1S.1	JUICIOS LABORALES	OFICIALÍA DE PARTES
1S.2	DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS	OFICIALÍA DE PARTES
1S.3	RESCISIONES LABORALES	OFICIALÍA DE PARTES
1S.4	PARAPROCESALES	OFICIALÍA DE PARTES
1S.5	JUICIOS ESPECIALES	OFICIALÍA DE PARTES
1S.6	EXPEDIENTILLOS	OFICIALÍA DE PARTES
1S.7	CONVENIOS FUERA DE JUICIO	OFICIALÍA DE PARTES
1S.8	EXHORTOS	OFICIALÍA DE PARTES
1S.9	TERCERÍAS	OFICIALÍA DE PARTES
2S	SINDICATOS	
	SERIES	
2S.1	REGISTRO DE SINDICATOS	OFICIALÍA DE PARTES
2S.2	CONTRATOS COLECTIVOS	OFICIALÍA DE PARTES
2S.3	EMPLAZAMIENTOS A HUELGA	OFICIALÍA DE PARTES
3S	PRESIDENCIA	
	SERIES	
3S.1	CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN	OFICIALÍA DE PARTES
3S.2	SESIONES DE PLENO	OFICIALÍA DE PARTES



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
DE TLAXCALA



3S.3	EJECUCIONES DE LAUDOS	OFICIALIA DE PARTES
------	-----------------------	---------------------

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
DE TLAXCALA



CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA DE FUNCIONES COMUNES DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TLAXCALA.

CÓDIGO	SECCIONES COMUNES	
1C	LEGISLACIÓN	
2C	ASUNTOS JURÍDICOS	
3C	PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	
4C	RECURSOS HUMANOS	
5C	RECURSOS FINANCIEROS	
6C	RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA	
7C	SERVICIOS GENERALES	
8C	TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE LA INFORMACIÓN	
9C	COMUNICACIÓN SOCIAL	
10C	CONTROL DE AUDITORIA DE ACTIVIDADES PÚBLICAS	
11C	PROGRAMACIÓN, INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y POLÍTICAS	
12C	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	
13C	ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS	
1C	LEGISLACIÓN	OBSERVACIONES
	SERIES	
1C.4	CÓDIGOS	PRESIDENCIA DEL TCyA
1C.7	REGLAMENTOS	PRESIDENCIA DEL TCyA
1C.9	CIRCULARES	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
2C	ASUNTOS JURÍDICOS	OBSERVACIONES
	SERIES	
2C.10	AMPAROS	AMPAROS
2C.10.1	DIRECTOS	AMPAROS
2C.10.2	INDIRECTOS	AMPAROS
2C.10.3	CONFLICTOS COMPETENCIALES	AMPAROS
3C	PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	OBSERVACIONES
	SERIES	
3C.7	PROGRAMACIÓN OPERATIVOS ANUALES	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
3C.12	INTEGRACIÓN Y DICTAMEN DE MANUALES, NORMAS Y	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
DE TLAXCALA



	LINEAMIENTOS DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
3C.17	DISPOSICIONES EN MATERIA DE PRESUPUESTACIÓN	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
3C. 18	PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE PRESUPUESTACIÓN	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
3C. 19	ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
3C. 20	EVALUACIÓN Y CONTROL DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
4C	RECURSOS HUMANOS	OBSERVACIONES
	SERIES	
4C.3	EXPEDIENTE ÚNICO DE PERSONAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
4C.4	REGISTRO Y CONTROL DE PUESTOS Y PLAZAS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
4C.5	NOMINA DE PAGO DE PERSONAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
4C.7	IDENTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
4C.8	CONTROL DE ASISTENCIA(VACACIONES, DESCANSOS, LICENCIAS, INCAPACIDADES, ETC.)	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
4C.9	CONTROL DISCIPLINARIO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
4C.10	DESCUENTOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
4C.11	ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
4C.13	PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
4C.21	SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES Y DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
4C.24	CURRICULA DE PERSONAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
5C	RECURSOS FINANCIEROS	OBSERVACIONES
	SERIES	
5C.1	DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
5C.2	PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE RECURSOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
DE TLAXCALA



	FINANCIEROS Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	
5C.3	GASTOS O EGRESOS POR PARTIDA PRESUPUESTAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
5C.4	INGRESOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
5C.5	LIBROS CONTABLES	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
5C.6	REGISTROS CONTABLES (GLOSA)	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
5C.15	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
5C.16	AMPLIACIONES DEL PRESUPUESTO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
5C.17	REGISTRO Y CONTROL DE PÓLIZAS DE EGRESOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
5C.18	REGISTRO Y CONTROL DE PÓLIZAS DE INGRESOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
5C.19	PÓLIZAS DE DIARIO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
5C.20	COMPRAS DIRECTAS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
5C.22	CONTROL DE CHEQUES	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
5C.23	CONCILIACIONES	PRESIDENCIA DEL TCyA
5C.24	ESTADOS FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
5C.25	AUXILIARES DE CUENTAS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
5C.26	ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
5C.27	FONDO ROTATORIO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
6C	RECURSOS MATERIALES (Y OBRA PÚBLICA)	OBSERVACIONES
	SERIES	
6C.4	ADQUISICIONES	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
6C.7	SEGUROS Y FIANZAS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
6C.14	REGISTRO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
6C.15	ARRENDAMIENTOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
6C.17	INVENTARIO FÍSICO Y CONTROL DE BIENES MUEBLES	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
7C	SERVICIOS GENERALES	OBSERVACIONES
	SERIES	
7C.3	SERVICIOS BÁSICOS (ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA, PREDIAL ETC.)	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
DE TLAXCALA



7C.6	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
7C.8	SERVICIOS DE TELEFONÍA, TELÉFONO CELULAR Y RADIOLOCALIZACIÓN	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
7C.10	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE MENSAJERÍA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
7C.11	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
7C.12	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
7C.13	CONTROL DE PARQUE VEHICULAR	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
7C.14	CONTROL DE COMBUSTIBLE	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
7C.16	PROTECCIÓN CIVIL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
8C	TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE LA INFORMACIÓN	OBSERVACIONES
	SERIES	
8C.5	DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA DEL PORTAL DE INTERNET DE LA DEPENDENCIA	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
8C.16	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE ARCHIVOS	OFICIALÍA DE PARTES
8C.21	INSTRUMENTOS DE CONSULTA	OFICIALÍA DE PARTES
8C.23	ACCESO Y RESERVAS EN SERVICIOS DE INFORMACIÓN	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
8C.25	SERVICIOS Y PRODUCTOS EN INTERNET E INTRANET	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
10C	CONTROL Y AUDITORIA DE ACTIVIDADES PÚBLICAS	
	SERIES	
10C.3	AUDITORIA	CONTRALORÍA INTERNA
10C.14	DECLARACIONES PATRIMONIALES	CONTRALORÍA INTERNA
11C	PLANEACIÓN, INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y POLÍTICAS	OBSERVACIONES
	SERIES	



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
DE TLAXCALA



11C.19	INDICADORES	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
12.C	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	OBSERVACIONES
	SERIES	
12C.1	DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
12C.4	UNIDADES DE ENLACE	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
12C.5	COMITÉ DE INFORMACIÓN	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
12C.6	SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
12C.7	PORTAL DE TRANSPARENCIA	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
13C	ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS	OBSERVACIONES
	SERIES	
13C.4	SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS	OFICIALÍA DE PARTES
13C.5	INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS	OFICIALÍA DE PARTES

APROBACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 y 52, de la Ley de Archivos del Estado de Tlaxcala, el Grupo Interdisciplinario del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, en la reunión de trabajo extraordinaria de fecha veintidós de enero de 2024, celebrada en las instalaciones de dicho Tribunal, aprobó el Cuadro General de Clasificación Archivística.



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
DE TLAXCALA



Pase de lista de los integrantes del Grupo Interdisciplinario del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala.

Tlaxcala de Xicohtécatl a veintidós de enero de dos mil veinticuatro.

NOMBRE	CARGO	FIRMA DE ASISTENCIA
Miguel Ángel Tlapale Hernández	Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala.	
Erick Tónix Quechol	Encargado de Archivo del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala.	
Juan Antonio Molina García	Oficial de Partes del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala.	
Audiel Sanluis Rivera	Director Administrativo del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala.	
Mónica Sánchez Lumbreras	Contralor Interno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala.	
Javier Alan García Romero	Encargado de Transparencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala.	